

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2568/11

31 OCT 2011

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 758/11; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° del mismo se aprobó la Escala Salarial detallada en el Anexo II, a partir del día primero (1°) de abril de 2.011.

Que se ha detectado una diferencia de puntaje entre el cargo de Secretario Técnico de Supervisión de Nivel Inicial EGB 1 y 2, Especial y Gabinete - categoría 600 -; los cargos de Nivel EGB 3 y Polimodal y Nivel Jóvenes y Adultos - categorías 601 y 602 - y el cargo de Supervisor Técnico de Nivel Secundario - categoría 956-.

Que por lo expuesto se hace necesario equiparar los mismos, con el puntaje de 2708, procediéndose a rectificar las categorías 600, 601 y 602 de acuerdo al Anexo I del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el Anexo II del Decreto Provincial N° 758/11 el cuadro correspondiente a la Secretaría Técnica de Supervisión, a partir del 1° de abril de 2011, conforme el contenido detallado en el Anexo I del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

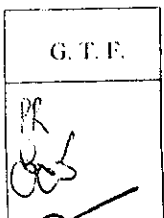
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2568/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Grigera Diego Martin

Grigera Diego Martin
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R.- S. L. y T.

[Signature]
GOBERNADORA

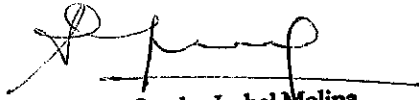
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I DEL DECRETO Nº 2568/11

SECRETARIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN

Cod.	Cargo	Puntaje	Básico	FUNCION DOCENTE		Zona	Total
				85%	95%	100%	Bruto
600	S.T.S. Nivel Inicial EGB 1 Y 2, Esp. y Gab.	2708	2,693.92		2,559.22	5,253.14	10,506.28
601	S.T.S. Nivel EGB 3 Y Polim.	2708	2,693.92		2,559.22	5,253.14	10,506.28
602	S.T.S. Nivel Jóvenes y Adultos	2708	2,693.92		2,559.22	5,253.14	10,506.28

G.T.F.

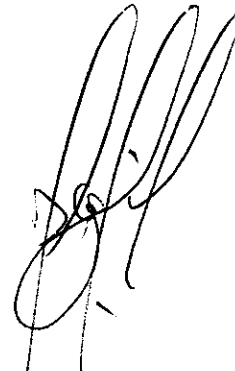


Lic. Sandra Isabel Molina
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



MARIA MARIANA BRÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.